CONSTANCIA

En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho de la Señora Juez a fin de que proceda con la aprobación de la Liquidación Actualizada de Crédito presentada por la parte demandante, toda vez que ha finiquitado el traslado, sin que los arte demandados se pronunciaran al respecto.

Tuluá, Enero 13 de 2022.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL TULUA VALLE
SECRETARIO

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Enero trece (13) de dos mil veintidós (2022).

INTERLOCUTORIO N° 0017
EXP. RAD. N° 2008-0279

Vista la constancia secretarial que antecede y la Liquidación Actualizada de Crédito que obra dentro del presente proceso ejecutivo singular adelantado por ***FIDEICOMISO GESTIÓN Y RECUPERACIÓN DE CARTERA*** *y dirigido en contra del señor* ***LUIS JAVIER ROJAS OSPINA,*** *este Despacho observa que se ajusta a derecho de conformidad con lo previsto en el Numeral 3°, Art. 446 de la Ley 1564 de 2012.*

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

GLORIA LEICY RIOS SUAREZ

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
TULUA VALLE DEL CAUCA

La presente providencia se notifica por estado electrónico N° 001

Fecha: ENERO 14 DE 2022

Hora: 8:00 a.m.

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario